



Asamblea General

Distr. general
11 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Temas del programa 136 y 74 c)

Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

**Promoción y protección de los derechos humanos:
situaciones de los derechos humanos e informes de
relatores y representantes especiales**

Situación de los derechos humanos en Myanmar

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución
[A/C.3/73/L.51](#)**

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario General ([A/C.5/73/13](#)) de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.3/73/L.51](#). Durante su examen de la exposición, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 6 de diciembre de 2018.

2. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 18 del proyecto de resolución [A/C.3/73/L.51](#), la Asamblea General solicitaría al Secretario General que: a) siguiera interponiendo sus buenos oficios y prosiguiera sus conversaciones sobre Myanmar; b) prorrogara el nombramiento de la Enviada Especial sobre Myanmar y le presentara en su septuagésimo cuarto período de sesiones el informe de la Enviada Especial; c) prestara toda la asistencia necesaria para que la Enviada Especial pueda cumplir eficazmente su mandato e informar a los Estados Miembros cada seis meses, o cuando se solicite; d) determinara modos en que los titulares de los mandatos existentes puedan llevar adelante de manera más efectiva su desempeño y complementar mutuamente su labor mediante una mayor coordinación; y e) señalara continuamente a la atención del Consejo de Seguridad la situación en Myanmar, con recomendaciones concretas sobre medidas para resolver la crisis humanitaria. Además, de conformidad con el párrafo 19 del proyecto de resolución, la Asamblea solicitaría que la Enviada Especial participara mediante un diálogo interactivo en su septuagésimo cuarto período de sesiones.



3. Los recursos necesarios, por un monto de 1.232.300 dólares, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, que se han incluido en el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (véase [A/73/352/Add.1](#), párrs. 243-258) permitirían sufragar:

a) Los sueldos y gastos comunes de personal (861.400 dólares) para la Enviada Especial (Secretaria General Adjunta), que seguirá desempeñado sus funciones con arreglo a servicios efectivos; un Jefe de Oficina (D-1); dos Oficiales de Asuntos Políticos (1 P-5; y 1 P-4); y un Auxiliar Administrativo (contratación local);

b) Gastos operacionales por valor de 370.900 dólares, incluidos los gastos de viajes oficiales (174.900 dólares), instalaciones e infraestructura (64.800 dólares), transporte terrestre (24.000 dólares), tecnología de la información y las comunicaciones (18.000 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (89.200 dólares).

El Departamento de Asuntos Políticos en Nueva York prestaría apoyo sustantivo a la Enviada Especial, mientras que la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico le prestaría apoyo administrativo.

4. **La Comisión Consultiva ha examinado la propuesta del Secretario General de mantener la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar, formulada en el contexto de su informe sobre el grupo temático I: enviados especiales y personales, asesores y representantes del Secretario General, estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad ([A/73/498/Add.1](#)), así como en su informe principal sobre las misiones políticas especiales ([A/73/498](#)), que se han sometido a la consideración de la Asamblea General.**

5. Tomando en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprueba el proyecto de resolución [A/C.3/73/L.51](#), se necesitarán recursos por valor de 1.232.300 dólares, deducidas las contribuciones del personal, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 para la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar.